Registro de Comités de Salud y Seguridad

¿En qué consiste?

Los Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo son órganos Paritarios (formados por igual número de representantes de trabajadores y de empleadores) que tienen por objeto velar y promover la protección de la vida y la salud de los trabajadores-cualquiera fuera la modalidad o plazo de su contratación o vínculo laboral -y el mejoramiento de las condiciones y medio ambiente de trabajo.

Destinatario/s:

Todas las empresas (extractivas o productivas, agropecuarias, industriales o de servicios) **privadas y/o públicas de cincuenta** (50) o más trabajadores/as, radicadas en la Provincia de Santa Fe, cualesquiera fueran sus formas societarias, de capital nacional o extranjero, con o sin fines de lucro deberán presentar el registro de conformación de los Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo.

¿Qué necesito para realizarlo?

- Nº de CUIT de la empresa
- Completar el formulario al que se accede desde esta página.

Ver Instructivo para la **Gestión de trámites de Comités de Salud y seguridad del trabajo**

¿Cúanto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

Online

Observaciones:

Los empleadores son los responsables de establecer los Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo (CSST). La autoridad máxima de cada Institución debe velar por que se conforme el CSST de su entidad y que estos sean registrados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Para más información consultar al correo comitesyst@santafe.gov.ar

Normativas relacionadas:

Disposición Provincial 01/2010 - Lineamientos Guía de Formación de Consensos - Elaboración Reglamentos

Internos Comités de Salud y Seguridad
Ley Provincial 12.913/2008 - Ley de Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo
Resolución Provincial 253/2011 - Publicidad de los Actos del Comité Mixto
Resolución Provincial 0092/2011 - Inscripción, modificación y disolución de los Comités Mixtos de Salud y Seguridad en el Trabajo
Resolución Provincial 086/2020 - Reemplazo del Libro de Actas de Comité de Salud y Seguridad y la presentación del Plan Anual de Prevención por un archivo digital